



DECRETO ALCALDICIO N° 3084 /

APRUEBASE PARALIZACION DE OBRA.-

QUILLON, 08 SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. Denuncia realizada en Dirección de Obras, en forma presencial, por vecino del Sector, con fecha 07.09.2017.-
2. Visita en terreno de Inspector Municipal, con fecha 07.09.2017, verificando denuncia, se adjunta archivo fotográfico.
3. Informe Técnico de Inspector Técnico de Obras, con fecha 07.09.2017.-
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17 de fecha de 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que la Construcción carece de Permisos de Edificación y sus trámites, según: Título 5, capítulo 1 art. 5.1.1., Título 4, capítulo 8 art. 4.8.1, 4.8.2, 4.8.3 y 4.8.4 , de Ley General de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General Urbanismo y Construcción, y Plan Regulador Comunal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBASE, a contar de esta fecha la PARALIZACION DE OBRAS**, de la Construcción, ubicada en sector Camino a Cerro Negro S/N, lote 16 A-1, con Rol 1104-123 de la Comuna Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ASG/asg.-

DISTRIBUCION:

- Propietario de Bien Raíz.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo